

Sección : Dirección
Depto. : Gcía. Administrativa.
Oficio : DIR/JAP/167/2016
Ref. : S/R
Asunto : Pensión por muerte

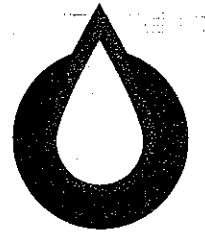
PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

24 FEB. 2017

HORA: 12:07

ANEXOS: 1 ORIGINAL, 2 COPIAS SIMPLES,
5 COPIAS CERTIFICADAS.

043111



JAPAM
SAN JUAN DEL RÍO
JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL
2015 - 2018

San Juan del Río, Querétaro, 02 de febrero de 2017.

**DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E.**

La suscrita LIC. ALICIA YAÑEZ RUÍZ, en mi calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Juan del Río, Querétaro, denominado JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL por sus siglas (JAPAM) cuya existencia se encuentra legalmente acreditada por el Decreto Legislativo de fecha 15 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", Tomo CXXV, No. 22, de fecha 28 del mes de mayo de 1992 y en vigor al día siguiente al de su publicación, y también en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de dicho organismo, representación que me fuera otorgada por el LIC. GERMAIN GARFIAS ALCÁNTARA en su calidad de DIRECTOR del Organismo antes citado, a través del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio para la representación y defensa de los intereses de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, representación que se otorgó mediante el instrumento público número 28,639 de fecha 13 del mes de octubre del año 2015, otorgado y pasado ante la fe pública del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario adscrito de la notaria número 2 de San Juan del Río, Querétaro, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle CUAUHTÉMOC número 27, Colonia CENTRO, de la Ciudad de SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, Código Postal 76800, correo electrónico: alicia.yanez@japam.gob.mx, autorizando para tales efectos a los CC. LIC. SALVADOR ROSALES LÓPEZ, Y/O LIC. MARYCARMEN FIGUEROA LAYSECA, indistintamente, comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, mediante el cual me faculta en mi calidad de Gerente Administrativo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública municipal denominado Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, por sus siglas JAPAM, y con fundamento al artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitirle a usted la documentación relativa a la pensión por muerte del ahora de Cujus, C. Rodolfo Cortés López, a efecto de que la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine y vote en pleno, sobre la procedencia de la pensión por muerte en beneficio de la C. Juana Castro Pavón viuda de dicho trabajador.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se remite el expediente de petición de pensión por muerte, mismo que contiene la siguiente documentación:

Sección : Dirección
Depto. : Gcia. Administrativa.
Oficio : DIR/JAP/167/2016
Ref. : S/R
Asunto : Pensión por muerte



- a) Copia simple de la publicación en la Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que consiste en el decreto por el cual se concedió al C. Rodolfo Cortés Castro, la pensión por vejez en fecha 02 dos de diciembre de 2016.
- b) Copia certificada del acta de defunción del C. Rodolfo Cortés López, de fecha 30 de octubre 2016.
- c) Copia Certificada de fecha 22 veintidós de noviembre de 2016, de la solicitud por escrito de pensión por muerte realizada por la C. Juana Castro Pavón, dirigida al Lic. Germain Garfias Alcántara quien tiene la calidad de Director de este Organismo JAPAM.
- d) Últimos recibos de pago del trabajador fallecido C. Rodolfo Cortés López, mismos que son de los meses octubre, noviembre, diciembre 2016 y enero 2017.
- e) Original de la constancia de ingresos, expedida en fecha 02 de diciembre de 2016, por el C.P. Jorge Ángel Lomelí Delgado, en su calidad de Jefe del departamento de Recursos Humanos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal;
- f) Copia Certificada del acta de matrimonio.
- g) Copia Certificada del Acta del H. Consejo Directivo, de fecha 16 de enero del año 2017, en la cual se acordó por unanimidad de los presentes, en todos y cada uno de sus términos la Solicitud de pensión por muerte presentada por la C. Juana Castro Pavón, viuda del pensionado C. Rodolfo Cortés López, fallecido el pasado 30 de octubre del 2016.
- h) Copia del artículo 18 fracciones X y XV de las Condiciones Generales de Trabajo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención, reiterándole mi entera disposición para cualquier aclaración y respuesta posterior.

ATENTAMENTE


LIC. ALICIA YÁÑEZ RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

C. c. p. Lic. Germain Garfias Alcántara.- Director de la JAPAM.
C.P. Jorge Ángel Lomelí Delgado.- Jefe de Recursos Humanos de la JAPAM.
C. Juana Castro Pavón.

San Juan del Río. Qro., A 22 de noviembre de 2016

Lic. Germain Garfias Alcántara
Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal
Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial y afectuoso saludo, así mismo aprovecho para solicitar su valioso apoyo con el siguiente trámite.

Como usted bien está enterado mi esposo, el Sr. Rodolfo Cortés López (QEPD) pensionado por la JAPAM falleció el pasado 30 de octubre del presente y aunque la pena aún me embarga, y es una tristeza que no pasará, le pido su apoyo para la aprobación de pensión por viudez.

De antemano agradezco todo el apoyo brindado por su persona en estos momentos de amargura, así como a los compañeros de la JAPAM.

Sin más por el momento, quedo de usted.



C. Juana Castro Pavón

Ccp. Lic. Alicia Yáñez Ruíz
Gerente Administrativo

Ccp. C.P. Jorge Ángel Lomelí Delgado
Jefe de Capital Humano

